

LA PSICOLOGÍA EN EL CHILE POSTDICTATORIAL: HACIA LA (DES)PROFESIONALIZACIÓN

Tania de Armas Pedraza

Departamento de Sociología, Universidad de Playa Ancha, Valparaíso, Chile.

Cristian Venegas Ahumada

Departamento de Psicología, Universidad de Playa Ancha, Valparaíso, Chile.

Alexis Lorenzo Ruiz

Facultad de Psicología, Universidad de La Habana, Cuba.

Resumen

En el contexto de un modelo socio-político-económico capitalista neoliberal, el objetivo de investigación se orienta a determinar si existe tendencia a la desprofesionalización de la Psicología en Chile durante el período *postdictatorial* (1990-2013), a partir del análisis de las dimensiones: formación universitaria, trabajo y afiliación al Colegio de Psicólogos de Chile. Se utiliza una metodología de estadística descriptiva. Resultados: Los enclaves autoritarios como son la Constitución (1980), DFL1 (1981) y Ley 3.621, produjo como resultado: que el 91% de los programas son de universidades privadas y un 9% de universidades estatales. El período (1996-2013) se incrementó en 560% los psicólogos/as titulados/as. El 64,6% de los/as psicólogos/as ejercen un trabajo no decente y la jurisdicción ética del Colegio de Psicólogos solo alcanza al 10% de los/as titulados/as (1996-2013). Se constata desprofesionalización de la psicología, limitando el compromiso social y pertinencia de la profesión para el desarrollo de la sociedad y el país.

Palabras: Enclaves autoritarios, capitalismo neoliberal, trabajo no decente, compromiso social.

Abstract

In the context of a neoliberal capitalistic socio-economic political model, the objective of the research is oriented to determine if there exists the tendency towards the desprofessionalization of psychology in Chile during the post dictatorship period (1990-2013), beginning with an analysis of the dimensions: university studies, work, and affiliation at the School of psychologists in Chile. A descriptive- statistical methodology was employed. Results: authoritarian enclaves like the Constitution (1990), DFL1 (1981) and 3.621 Law, produces as a result: that 91% of the programs are from Private Universities and 9% from State Universities. During the period (1996-2013) the number of psychology graduate students rose 560%. The 64, 6% of these psychologists do no decent work and the ethnical jurisdiction of the School of Psychologists only reaches 10% of those graduated (1996-2013). This constitutes psychology desprofessionalization, limited social commitment and belonging within the profession for the development of the society and country.

Key Words: Authoritarian enclaves, neo-liberal capitalism, no decent work, social commitment.

Acerca de las tendencias en los estudios sobre la profesión de la psicología

Para comenzar el presente trabajo se realizará una revisión de las seis líneas de investigaciones para el estudio de la *psicología como profesión* en el contexto chileno. En un segundo momento, se revisa

la evidencia investigativa respecto a la relación entre capitalismo y desprofesionalización a nivel internacional, para finalizar esta sección formulando la pregunta de investigación de nuestro estudio.

Una primera línea de investigaciones respecto a la psicología como profesión en Chile, se han efectuado desde una *teoría funcionalista*, donde se establece que la especialización clínica de pregrado se vincula con el área de ejercicio profesional de los/as titulados/as (Makrinov, Scharager y Molina, 2005). Una vertiente contemporánea de la teoría funcionalista, son los estudios basados en el *enfoque competencias*, mediante los cuales, se busca promover la pertinencia de la formación de pregrado en Psicología y las demandas del campo laboral (Cabrera, Larraín, Moretti, Arteaga y Energici, 2010; Castro, 2004; Zanatta, y Moysén, 2002). Como hemos visto, el enfoque por competencias utilizado para la tradicional área de ejercicio profesional de psicología clínica, también se ha utilizado para el campo de la psicología educacional (Juliá, 2006) y psicología organizacional (Sanhueza, 2008).

Una segunda línea está representada por estudios basados en estadística descriptiva, sumado a contextualización histórica breve donde se revisan los principales hitos y algunas de sus más relevantes transformaciones en el número de programas, los/as matriculados/as, titulados/as y la reciente política de acreditación universitaria (Luco, 2010; Toro y Villegas, 2001, 1999). Siguiendo esta línea de trabajo, se destacan las estadísticas publicadas por el Ministerio de Educación (MINEDUC) sobre carreras universitarias, incluida Psicología, a través del portal web *Mi Futuro* (2014), que utiliza –entre otras variables–, probabilidad de empleo y promedio de sueldo. En un enfoque como este, está la línea de Meller (2010) y los informes presentados para el MINEDUC por Meller, Lara y Valdés (2009a, 2009b) donde además de utilizar las variables mencionadas con anterioridad, adicionan: mediana del sueldo y región. Así también, es destacable el trabajo de Linn (2007), constatando que los/as psicólogos/as manifiestan disconformidad con los sueldos obtenidos, condiciones contratación temporal ampliamente extendidas y *dificultad para encontrar empleo* asociado a una percepción de *sobreoferta de programas de pregrado* para estudiar Psicología, así lo reporta el 70,1% de los/as encuestados/as. También se destaca el trabajo de Urzúa (2012), constatando que para la carrera de Psicología, incluso bajo el supuesto del percentil 90, existe un 81,7% de alumnos/as que estudian en universidades con rentabilidades negativas.

Una tercera línea está constituida por estudios historiográficos mediante los cuales destacan hitos académicos, científicos y disciplinares que han ido desarrollando un sentido de identidad para la Psicología en Latinoamérica, no dejando de lado la interrogación sobre su carácter disciplinador, de poder y control sobre los/as sujetos/as. Junto a esta línea, destaca la perspectiva de historia y género donde se muestran los relevantes aportes de las mujeres a la profesión de la psicología y las diversas formas de exclusión que debieron enfrentar (Laborda y Quezada, 2010; Salas, 2014; Salas y Lizama, 2009; Soto, 2009; Winkler, 2007; Winkler y Reyes-Espejo, 2015).

Una cuarta línea son estudios sobre *flexibilidad laboral* en la docencia universitaria y en el trabajo de psicólogos/as, dentro de un contexto capitalista que trivializa el rol de la universidad e impone a los individuos un *trabajo precario* frente al cual se despliegan narrativas individuales desde donde se resisten (Laport, Becker, De Sarratea, y Ocampo, 2010; Sisto, 2011, 2009, 2007, 2005; Sisto y Fardella, 2009, 2008).

La quinta línea está constituida por investigaciones sobre *trabajo no decente, capitalismo académico y malestar laboral*, donde se constata que el modelo de enseñanza y aprendizaje para estudiar psicología, se basa en una *teoría de educación funcionalista*, cuya vertiente contemporánea es el *enfoque de competencias*, asumido por las universidades en forma acrítica. Este modelo es coherente con una economía neoliberal productora de *sobreoferta de programas* de psicología, donde el enfoque de *flexibilidad laboral* y sus narrativas individuales, oculta el *trabajo no decente y malestar laboral* en los/as psicólogos/as. En este mismo sentido, se crítica el *capitalismo académico* en la formación de pregrado y la limitación legal que afecta al Colegio de Psicólogos de Chile para lograr una efectiva jurisdicción ética sobre todos los titulados/as, estén o no afiliados. De esta manera, se vuelve difícil promover niveles más altos de *compromiso social* y respeto a la ética en un contexto

profundamente influido por la masificación de la carrera, donde debiera *ser obligatorio estar colegiado como prerrequisito habilitante para ejercer la profesión* (Dauelsberg, 2014; Venegas, 2015, 2014, 2013, 2010).

Una sexta línea está conformada por investigaciones que se centran en la *ética profesional* para la psicología. Respecto a la formación de pregrado existe una ausencia casi total de la perspectiva de género, falta de pautas de ética normativa en los programas formativos en campos como el clínico y comunitario, aunque aparecen en los perfiles profesionales declarados. Se considera que la formación ética debe ser transversal, no reducirla solo a los últimos años de la carrera ni restringirla a la enseñanza del código de ética profesional del Colegio de Psicólogos. Una vez egresados/as los/as psicólogos/as jóvenes clínicos/as, que se encuentran afiliados/as al Colegio de Psicólogos de Chile, muestran una mayor propensión para adscribirse a las normas éticas respecto a quienes ejercen en otros campos de ejercicio profesional (Alvear, Pasmanik, Winkler y Olivares, 2008; Winkler, Pasmanik, Alvear, Reyes, 2007; Pasmanik y Winkler, 2009; Winkler, Alvear, Olivares y Pasmanik, 2014, 2012).

Los antecedentes investigativos revisados respecto a los enfoques de: *competencias, historiográficos, flexibilidad laboral, trabajo no decente, capitalismo académico, malestar laboral y ética profesional*, no permiten establecer sobre una base empírica sustantiva si en la carrera de Psicología sometida a las transformaciones impuestas por el *modelo sociopolítico y económico neoliberal* (Friedman & Friedman, 1986) han desarrollado un proceso de *desprofesionalización* (Habermas, 1999) en el ámbito formativo de pregrado y ejercicio de la profesión. Por lo mismo, nuestro objetivo general de investigación se orienta a determinar si existe tendencia a la *desprofesionalización* de la psicología en Chile durante el período *postdictatorial* (1990-2013), a partir del análisis de ciertas dimensiones como son: formación universitaria, trabajo y afiliación al Colegio de Psicólogos de Chile.

La evidencia investigativa internacional sobre procesos de *desprofesionalización* respecto a la formación universitaria (Campillo y Sáez, 2013) y respecto a distintas áreas afines o relativamente afines con la Psicología, como es: el Trabajo Social (Benito y Chinchilla, 2005; Healy & Meagher, 2004; Krmpotic, 2010; Randall & Kindiak, 2008), Pedagogía Social (Sáez y Campillo, 2013) Derecho o Abogacía (Codina y Pestana, 2013) y Medicina (Horwitz, 2006; Pardell, 2005, 2003, 2002; Patiño, 2001), son investigaciones donde la *desprofesionalización* se asocia a unos marcos jurídicos que respaldan una *lógica instrumental capitalista neoliberal* que ha desencadenado en las carreras universitarias masificación de la enseñanza, reducción de los niveles de exigencia en la formación universitaria, control laxo de las competencias de los profesionales para el ejercicio en determinadas áreas de formación, todo lo cual produce una pérdida del estatus, prestigio e importancia de la profesión frente a contextos sociales complejos que exigen intervenciones de calidad y con respeto a la ética como una forma de compromiso social.

El estudio que presentamos, se desarrollará con la siguiente estructura: en una primera parte, se describirá el contexto sociopolítico-económico dentro del cual es posible entender el desarrollo de la psicología como profesión universitaria en Chile. En una segunda parte, mediante estadística descriptiva se analiza si las tendencias que se aprecian en la *formación universitaria, trabajo y afiliación al Colegio de Psicólogos de Chile [COLEPSI]*, permitiendo así, dar cuenta de un avance de la Psicología en Chile hacia la *profesionalización o desprofesionalización*.

En este trabajo consideramos que el avance hacia la profesionalización de la psicología permite promover el desarrollo del *compromiso social* (Fals, 2011, 2009) de los/as profesionales de la psicología, en términos de colocar su conocimiento teórico y práctico en aras de los cambios sociales que se requieren en una sociedad como la chilena, que comparte con América Latina diversas formas de marginalidad y exclusión que demanda una atención por quienes están en condiciones de opresión (Jorquera, 2013; Martín-Baró, 2006, 1998; Morales, 2014). Por el contrario, la *desprofesionalización limita el compromiso social*.

La postdictadura en Chile como *democracia defectuosa* y su influencia en la carrera de Psicología

Durante la Dictadura Militar de Augusto Pinochet (1973-1990), mediante la sistemática violación a los Derechos Humanos, se establecieron las bases estructurales del modelo socio-político y económico neoliberal chileno (Klein, 2007; Pacull, 2006; Venegas, 2009).

En el período *postdictatorial* (1990-), las bases jurídicas heredadas de la Dictadura, han limitado severamente la ampliación y profundización de la democracia (Moulian, 1998), tales limitaciones han sido conceptualizadas politológicamente como *enclaves autoritarios* (Garretón, 1991, 1995, 1997; Garretón y Garretón, 2010), que para efectos del caso que analizamos, son: la Constitución Política (1980), el Decreto Ley 3.621 (1981) que convierte a los Colegios Profesionales en Asociaciones Gremiales, regidas por el Decreto Ley 2.757 (1979). Con ello, el Colegio de Psicólogos, fundado en 1968 por la Ley 17.033, pasa de una Corporación de Derecho Público a una Asociación Gremial; y por cierto, el “Decreto Fuerza Ley [DFL] N° 1 Fija Normas sobre Universidades”; que permitió a empresarios abrir universidades privadas.

Si analizamos la institucionalidad en Chile, desde un punto de vista histórico, se ha caracterizado, más bien por la estabilidad, hasta el punto que los juristas, ven en ello un reflejo de la calidad de las leyes que amparan el Estado de Derecho, sin embargo, la mera duración, no es prueba suficiente de la calidad institucional. El orden social que ampara la legislación, ha mantenido la imposición de oligarquías y la clase política a lo largo del tiempo (Salazar y Pinto, 1999), que llegando al *período postdictatorial*, adopta la forma de un sistema político caracterizado como *democracia defectuosa*; se debe connotar con ello, que si bien, existen elecciones libres, ajustada a la legislación vigente y rige un pleno Estado de Derecho, se constatan importantes problemas, como por ejemplo, las infracciones a la libertad de los medios de comunicación, es decir, la propiedad de estos no permite que se mantengan líneas editoriales independientes de los grandes intereses económicos, en ese mismo sentido, no hay perspectivas pluralistas, lo cual se traduce en una severa limitación para ejercer su rol de constante *accountability* (“rendición de cuentas”) por parte de los medios de comunicación hacia el poder político. También, se puede mencionar otra importante debilidad como es el escaso desarrollo de una cultura que promueva la ciudadanía, por tanto, no se logra conferir de modo mayoritario *legitimidad* al orden institucional reduciéndose la democracia a un mero formalismo sufragista (*Economist Intelligence Unit*, 2007, 2008, 2010, 2011, 2012, 2013).

Al utilizar el concepto de *legitimidad*, para el modelo socio-político chileno, lo entendemos como “la capacidad del sistema para *engendrar y mantener la creencia* de que las instituciones políticas existentes son las *más apropiadas* para la sociedad” (Lipset, 1987, p. 67). Este aspecto es fundamental para conferir un *soporte subjetivo* al régimen político como *construcción colectiva de un nosotros* por parte de la ciudadanía (Lechner, 2002). Para el caso de la sociedad chilena, caracterizada como *democracia defectuosa* (*Economist Intelligence Unit*, 2013), es posible comprobar una *crisis de legitimidad* que experimenta el modelo socio-político y económico neoliberal por parte de la ciudadanía, que se expresa en un significativo descenso del apoyo ciudadano, a tal orden social, pasando del 55% en octubre del 2007 a 39% en noviembre del 2011 en un contexto de movilización estudiantil por el lucro en Educación, que llegó a constituirse en un frente amplio multisectorial con demandas transversales (Mayol, 2012; Meller, 2011; PNUD, 2012; Vallejo, 2012).

El sistema *económico neoliberal*, defiende la *libertad individual*, de emprendimiento, de mercados abiertos, libertad de empleo, el rol del Estado no es sino otorgar orden y seguridad, mas no debe ser el de “un jugador más” en el campo del mercado sino “un árbitro” que haga respetar las reglas mismas de la libertad de mercado. Por tanto, desde esta concepción, la competencia entre individuos es la que permite el desarrollo en término de crecimiento económico (Friedman & Friedman, 1986; Garretón, 2014a). Esta noción, se expresa en *libertad de enseñanza y trabajo* (**Cuadro 1**), tal como lo consagra la Constitución (1980) y el Código del Trabajo (2003), en tanto que *enclaves autoritarios* (Garretón, 1991, 1995, 1997; Garretón y Garretón, 2010), dejan estatuida la *flexibilidad laboral*, que significa facilidad para contratar en períodos de ciclos expansivos de la demanda y simplicidad o

gratuidad para despedir en ciclos de contracción económica de la demanda, con una profunda limitación: no tener derechos a vacaciones periódicas pagadas ni a sindicalización (Soto, Espinoza y Gómez, 2008), por tanto, tal vinculación laboral precaria deviene en *trabajo no decente* (Pascual, 2007).

Aspectos normativos	Artículos legales
Regulación del sistema educativo	Art. 19, Nº 11º. “La <u>libertad de enseñanza</u> incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales” (Constitución Política de la República de Chile [CPE], 2008).
Definición constitucional de trabajo	Art. 16º.- La <u>libertad de trabajo</u> y su protección. Toda persona tiene derecho a la <u>libre contratación y a la libre elección del trabajo</u> con una justa retribución” (Constitución Política de la República de Chile [CPE], 2008).
Código del Trabajo	Art. 2. º “Reconócese la función social que cumple el trabajo y la <u>libertad de las personas</u> para <u>contratar</u> y dedicar su esfuerzo a la labor lícita que <u>elijan</u> ” (Código del Trabajo, 2003).

Cuadro 1. Educación y trabajo en el neoliberalismo.

Fuente: Elaboración personal a partir de las fuentes jurídicas citadas

Otra expresión del *sistema económico neoliberal* (Friedman & Friedman, 1986) es que el rol del Estado, en materia de educación y trabajo, solo provee información a los/as individuos/as, respecto a qué casas de estudio imparten la carrera de Psicología, el costo de los aranceles y la empleabilidad, así el MINEDUC, a través de la página web *Mi Futuro* pone a disposición del público tales datos. En este punto, asumimos una necesaria *vigilancia epistemológica* (Bourdieu, Chamboredon & Passeron, 2002) respecto a la *empleabilidad*, pues tal constructo, concibe a los individuos como aislados y dotados de mérito o competencias que explican su inserción laboral, por cierto, competencias promovidas en la formación universitaria, en este caso, pero tal perspectiva, hace desaparecer del análisis el rol del Estado en la generación, expansión y calidad del empleo, no considera a los/as empleadores/as y por tanto, no permite comprender el trabajo desde su naturaleza social amplia, que va más allá de las estrechas fronteras del individualismo neoliberal (Rentería, 2005; Rentería y Enríquez, 2006; Enríquez y Rentería 2007; Rentería y Andrade, 2007; Rentería y Malvezzi, 2008).

La noción de mercado de Friedman & Friedman (1986) y los economistas, en general, se basan en modelos matemáticos donde sería posible la “competencia perfecta” o “mercados perfectos”, más bien, deberíamos señalar que en economía se enfatiza la modelización de condiciones ideales de funcionamiento y la prescripción de tales fórmulas. Sin embargo, cuando vemos *cómo los mercados funcionan realmente*, el campo de la Sociología del Mercado, apunta a los elementos socio-demográficos, institucionales y estructurales que nos permite entender el mercado, en este caso, de la Educación Superior Universitaria y campo laboral, para la carrera de Psicología, desde una perspectiva más amplia que aquel modelo unidimensional de la racionalidad económica individual consistente en maximizar los beneficios y reducir los costos (Rème, 2005).

Desde el enfoque de sociología del mercado, agregamos que *los mercados son heterogéneos*, dando lugar a la *segmentación de los mercados*, es decir, frente a una misma oferta de trabajo, no compiten todos/as entre sí salvo quienes comparten un determinado perfil de formación académica y/o experiencia laboral anterior (Pries, 2002, 1997).

La perspectiva económica de Milton Friedman fue enseñada a los economistas de la Derecha chilena que estudiaron en la Escuela de Chicago y quienes aplicaron a Chile las directrices económicas propias de la ideología neoliberal (Monares, 2008; Pacull, 2006). Para el caso que nos ocupa, significó la promulgación del Decreto Fuerza de Ley [DFL 1] “Fija Normas sobre Universidades” (1980) que permite desde entonces, la *libertad de enseñanza* donde inversionistas privados pueden abrir universidades dotadas de autonomía académica, económica y administrativa. Esto generó un gran cambio, pues anterior a dictaminar la ley, para el caso de psicología, solo existían dos universidades que impartían la carrera: Universidad de Chile (1947) de propiedad estatal, laica, pluralista y la Universidad Católica (1959), de propiedad privada, perteneciente al Vaticano con una línea valórica conservadora.

Los cambios jurídicos mencionados también han producido como resultado que las Ciencias Sociales en general y la Psicología en particular, se han devaluado, la enseñanza que imparten universidades privadas, no cuenta con un nivel alto de investigación, son universidades *básicamente docentes* donde su dotación académica está compuesta en su gran mayoría por profesores con “jornada por horas”, donde hay universidades que logran adjudicarse fondos públicos de investigación y otras que no se los adjudican o sencillamente no compiten por esos fondos, por cuanto no está dentro de su misión ni visión institucional como universidad.. Una situación como la descrita, actualmente se manifiesta en que la formación de profesionales de las Ciencias Sociales, con sus componentes: *intelectual* (análisis ideológico-teórico-crítico), *profesional* y *científico* (investigación), se ha fragmentado, haciendo que la formación entregada por la universidad carezca de integralidad como efecto de un paradigma socio-económico mercantil estatuido en tanto que imaginario dominante (Esquivel, 2007; Garretón, 2014b).

Para describir los cambios que han generado en la profesión de la psicología las transformaciones jurídicas mencionadas, en el ámbito de su enseñanza de pregrado, trabajo y afiliación al Colegio de Psicólogos de Chile [COLEPSI], tendremos que precisar el concepto de *profesión* (**Cuadro 2**).

- 1) Es un saber teórico y práctico obtenido en instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado.
- 2) Confiere competencias técnicas específicas que legitiman la autoridad de un/a profesional en un campo específico de actividad.
- 3) Recibe al final de su formación académica de pregrado un título profesional que es un certificado, credencial de su saber disciplinario.
- 4) Es una actividad mediante la cual se presta un servicio específico a la sociedad.
- 5) Existe control sobre la organización del trabajo basado en el saber teórico y práctico obtenido en la disciplina.
- 6) Dispone de organizaciones profesionales, amparadas por la legislación, con potestad reguladora del acceso a la profesión y de todos los aspectos relacionados con la práctica de esta.
- 7) Posee un código ético y tiene la potestad exclusiva para aplicarlo

Cuadro 2. Concepto de profesión y características.

Fuente: Elaboración personal a partir de Conill y Arenas-Dolz (2010); Hualde (2003) y Pardell (2003)

Uno de los temas importantes en la regulación de las profesiones es la legislación. Pues bien, el COLEPSI, fue creado en el año 1968 por la Ley 17.033, amparado en la Constitución de 1925 que confería a los Colegios Profesionales como *personas jurídicas de derecho público*, incluso como corporaciones públicas paraestatales. Esta concepción bajo un Estado de Compromiso, es decir de protección por parte del Estado, respecto a todos los estratos de la sociedad. (Fuenzalida, 2007). De este modo, la Ley 17.033, facultaba al COLEPSI para resolver disputas entre profesionales o entre profesionales y sus clientes/as, llevar un registro actualizado de sus miembros y dictar aranceles mínimos por los honorarios profesionales a falta de estipulación expresa en esta materia. Además, podían aplicar sanciones de: amonestación, censura, suspensión del ejercicio profesional no mayor a seis meses y en casos graves, a la *cancelación del título profesional*, con acuerdo favorable de los 2/3 del Tribunal de Ética del COLEPSI, decisión apelable a la Corte Suprema, que debía conocer el caso en sesión de pleno.

Las disposiciones de la Ley 17.033, estuvieron vigentes por cerca de trece años, cuando el DFL 3.621 “Fija normas sobre Colegios Profesionales” del año 1981, quedan *derogadas*: las facultades relacionadas con conocer y resolver conflictos entre profesionales o entre estos y sus clientes, la atribución de fijar aranceles por honorarios cuando no exista estipulación expresa en una materia específica, la afiliación se vuelve voluntaria, no es pre-requisito habilitante para ejercer la profesión y se transfiere a los Tribunales de Justicia la jurisdicción ética de las profesiones.

Las insuficiencias del DFL 3.621 para regular de manera efectiva las profesiones, llevó a la presidenta Michelle Bachelet, durante su primer mandato (2006-2010), a presentar el Mensaje Nº 518-357 del año 2009, mediante el cual se ingresaba formalmente a la Cámara de Diputados el “Proyecto de Ley sobre Colegios Profesionales”. Esta iniciativa, retoma la reforma constitucional realizada durante el Gobierno de Ricardo Lagos (2000-2006), específicamente el año 2005, cuando se introduce a la Constitución Política del Estado [CPE], el **Art.19 Nº 16**, relacionado con la libertad de trabajo, tal modificación quedó expresada en el texto de la Carta Magna vigente como:

Los colegios profesionales constituidos en conformidad a la ley y que digan relación con tales profesiones, estarán *facultados para conocer de las reclamaciones que se interpongan sobre la conducta ética de sus miembros*. Contra sus resoluciones podrá apelarse ante la Corte de Apelaciones respectiva. Los profesionales *no asociados serán juzgados por los tribunales especiales establecidos en la ley*

Invocando como uno de sus fundamentos el citado artículo constitucional, el “Proyecto de Ley sobre Colegios Profesionales”, devuelve la jurisdicción ética a los Colegios Profesionales sobre todos/as los/as afiliados/as y para quienes no estén agremiados/as, dispone la creación de tribunales especiales, establece la creación de un Registro Público de Profesionales de carácter informático, en el cual deberán registrarse los/as profesionales como pre-requisito para ejercicio legal de la profesión, en tal registro figuran datos de su formación académica, sanciones éticas incluida la sanción de cancelación del Registro, la cual se suma a las sanciones, de amonestación, censura, multa y la suspensión de hasta un año. Estas disposiciones son consideradas insuficientes por el senador Alejandro Navarro, frente a lo cual presenta el “Proyecto de Ley Establece afiliación obligatoria en Colegios Profesionales y regula otras atribuciones de los mismos” (**Cuadro 3**).

La psicología como profesión desde una perspectiva empírica

A continuación, para realizar un análisis de las tendencias hacia la profesionalización o desprofesionalización de la psicología, utilizaremos estadística descriptiva. Para ello, planteamos como dimensiones: Formación de pregrado, oferta de pregrado, trabajo y afiliación al COLEPSI, con sus respectivos indicadores (**Cuadro 4**).

Regulaciones	“Colegio de Psicólogos de Chile” (Ley 17.033) <u>Derogada</u>	“Fija normas de Colegios Profesionales”(Ley 3.621) <u>Vigente</u>	“Proyecto de Ley sobre Colegios Profesionales” (2009)	“Proyecto de Ley Establece afiliación obligatoria en Colegios Profesionales y regula otras atribuciones de los mismos” (2013)
Atribuciones	<p>Art. 15º D) Dictar aranceles mínimos para cobro de honorarios a falta de estipulación expresa. E) Llevar un <u>registro de los miembros del Colegio en ejercicio</u>. F) <u>Perseguir el ejercicio ilegal de la profesión</u>. G) y H) <u>Regular el ejercicio de la profesión</u></p>	<p>Art. 3º. Se <u>derogan</u> las facultades para <u>conocer y resolver conflictos</u> entre profesionales o entre estos y sus clientes. Art. 5º inc. 1º. <u>Derógase</u> toda norma que faculte a los Colegios Profesionales para <u>dictar aranceles</u> de honorarios para sus asociados y <u>déjanse sin efecto</u> los que actualmente se encontraren vigentes.</p>	<p>Art. 1º. La presente ley regula el ejercicio del derecho a agruparse en colegios profesionales que la Constitución Política de la República garantiza a quienes detentan la calidad de profesionales y el <u>régimen de tuición ética</u> al que se someten los profesionales colegiados, y <u>crea los tribunales especiales que conocerán de las infracciones a la ética cometidas por profesionales no colegiados</u>.</p>	<p>Se remplace el inc. 4 del Nº 16 del Art. 19 de la CPE (2005), por la siguiente:</p>
Requisitos para el ejercicio de la profesión	<p>Artículo 22º. Solo <u>pueden ejercer la profesión quienes están inscritos/as</u> en el Registro General, Regional y al día en pago de patente municipal.</p> <p>Art. 23º. Inc. 1º Inscripción en COLEPSI para registro, el inc. 2º ordena a las Direcciones de Escuela <u>enviar nómina actualizada de titulados/as</u>.</p>	<p>Art. 2º. No es <u>prerrequisito</u> para <u>ejercer la profesión</u> estar inscrito en el Colegio Profesional.</p>	<p>Art. 3º. El Servicio de Registro Civil e Identificación llevará un registro público de profesionales, <u>condición para el ejercicio legal de la profesión</u>. Además, para tal ejercicio, <u>no debe estar suspendido por sentencia firme de tribunales de ética</u> credos por esta ley <u>ni se hubiera cancelado la inscripción en el Registro, cuando ello proceda</u>.</p>	<p>“Con todo, para quienes adquieran la calidad de profesionales de conformidad a la ley, <u>será obligatoria la afiliación a los colegios profesionales</u> respectivos, cuya personalidad jurídica será de <u>derecho público</u>. Estas asociaciones estarán facultadas para conocer y resolver los conflictos entre profesionales, o entre estos y sus clientes, y de <u>sancionar las infracciones a la ética profesional, de acuerdo a sus estatutos</u>. Podrán, asimismo, <u> fijar aranceles máximos por servicios</u>. Tanto su constitución como el ejercicio de sus facultades jurisdiccionales, sistema de impugnación y alcance de sus fallos, serán materia de ley” (Navarro, 2013, p. 3).</p>
Medidas disciplinarias	<p>Art. 26º. Quienes vulneren la ética profesional dependiendo de la gravedad de los hechos tendrán la sanción de: <u>amonestación, censura y suspensión del ejercicio profesional por un plazo no mayor a 6 meses</u>.</p> <p>Art. 32º. El Consejo General con voto favorable de 2/3 de sus miembros frente a faltas graves, pueden adoptar la medida disciplinaria de <u>cancelación del título profesional</u>. Pasados 30 días puede ser apelado a la Corte Suprema que conocerá del recurso en pleno.</p>	<p>Art. 3º. Se derogan las facultades de los Colegios Profesionales <u>que les permiten conocer y sancionar las infracciones a la ética profesional</u>.</p> <p>Art. 4º. Cualquier persona que se vea afectada por un acto deshonesto, abusivo o contrario a la ética cometido por un profesional en el ejercicio de su profesión podrá recurrir a los <u>Tribunales de Justicia</u>. El inc. 2º establece que la naturaleza legal de la presentación es de orden contencioso civil.</p>	<p>Art. 34. Las <u>sanciones</u> que los códigos de ética profesional podrán establecer por las infracciones a sus preceptos serán: a) Amonestación; b) Censura; c) Multa. D) Suspensión del ejercicio de la profesión hasta de 1 año. E) Cancelación del Registro. Esta última es una inhabilidad definitiva y permanente que procede por incumplimientos de la sanción de suspensión, aplicable por resolución unánime del tribunal. El art. 70. Confiere recurso de reposición o apelación.</p>	

Cuadro 3. Atribuciones del Colegio de Psicólogos según legislación derogada, vigente y proyectos de ley.
Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes jurídicas señaladas.

Dimensiones	<u>Subdimensiones</u>	Indicadores
Formación de pregrado en Psicología	Programas de pregrado	Nº de programas período (1996-2014)
		% Programas impartidos por U. Estatales
		% Programas impartidos por U. Privadas
Oferta de pregrado en Psicología	Crecimiento de titulados	% crecimiento de titulados/as (1996-2013)
	Titulados/as según género	% de hombres y mujeres (1996-2013)
Trabajo	Trabajo decente	% con trabajo decente
	Trabajo no decente	% con trabajo no decente
	Ingresos brutos mensuales promedio (en \$ octubre 2014) para psicólogos/as en Chile según Nº de año(s) de titulado(a).	% de reajuste al pasar de 1º a 2º, 3º a 4º y de 4º a 5º año de titulación.
Afiliación COLEPSI	Incremento/decremento afiliación	% de afiliados/as (1996-2013)
	Jurisdicción ética	% de afiliados/as respecto al total de titulados/as (1996-2013)

Cuadro 4.
Fuente: Elaboración personal

Para estudiar la carrera de Psicología el año 1947 existía solo 1 programa de pregrado, impartido en la Universidad de Chile, en 1959 se abre un segundo programa en la Pontificia Universidad Católica de Santiago. En el año 1980 se dicta el DFL 1 “Fija Normas sobre Universidades” (1980) que, como señalamos, permite la apertura de universidades privadas. Esto produjo que pasado doce años, es decir, el año 1992, el número de programas se ha elevado a 20, el año 2003, existían un total de 60 programas, el año 2008, un total de 100 programas, hasta llegar al año 2014, último año disponible, con un total de 140 programas. Esto da cuenta de una elevada expansión de la oferta aplicando a la Educación Superior Universitaria el modelo capitalista neoliberal (Friedman & Friedman, 1986) donde el mercado es el espacio por excelencia donde los intercambios económicos tienen lugar para permitir el desarrollo, según sostiene este planteamiento (**Gráfico 1**).

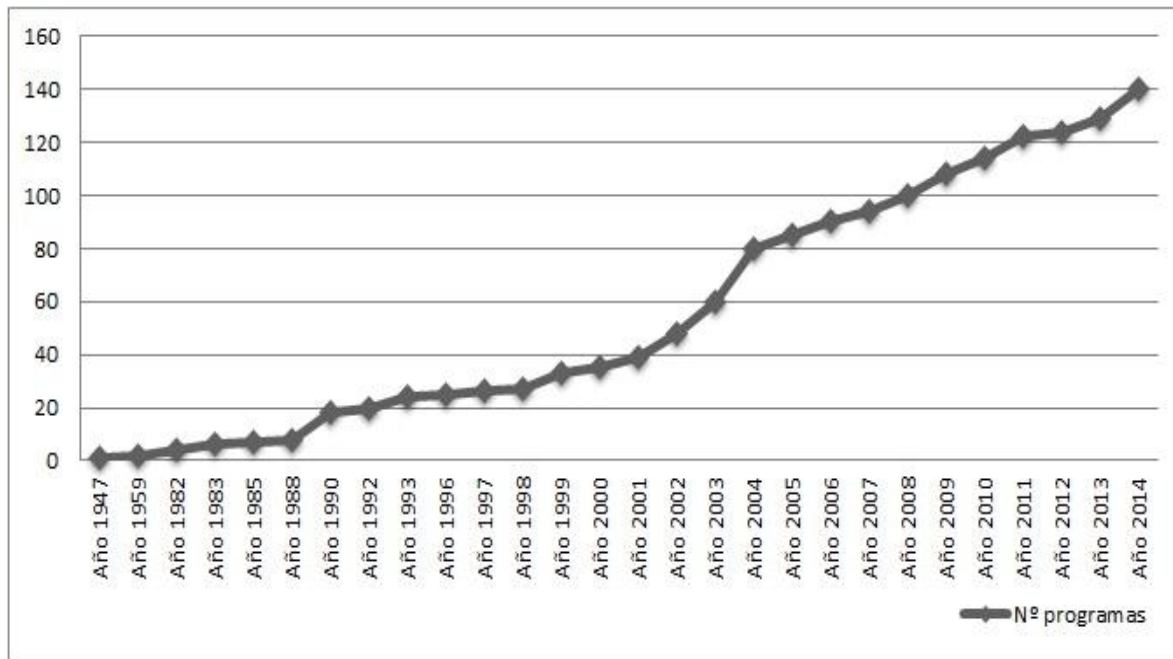


Gráfico 1.
Programas de Psicología (1947-2014), último año disponible.
Fuente: CNED (2014, 2015)

Este aumento en la oferta, se ha visto reflejado en el número de titulaciones, en el período (1996-2014), constatamos que el número psicólogos/as titulados/as el año 1996 eran 523 y el año 2013, – último año disponible–, alcanzó a 3.453 titulados/as (**Gráfico 2**). Esto significa un aumento de 560%, lo cual indica que estamos frente a una *elevada expansión de la oferta*.

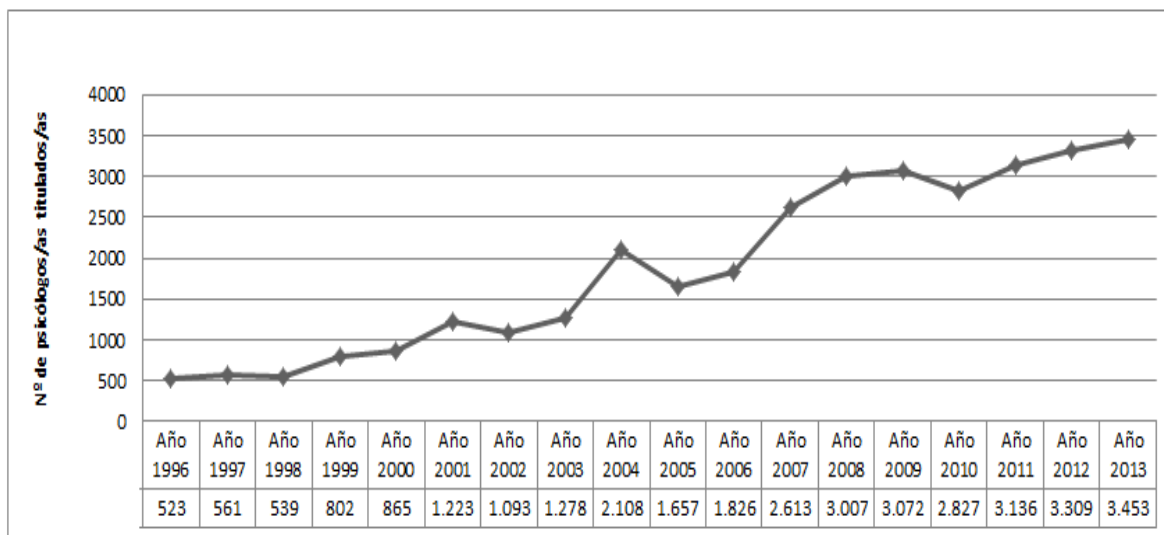


Gráfico 2. N° de titulados/as de Psicología (1996-2013), último año disponible
Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de *Futuro Laboral* (1996-2009); *Mi Futuro* (2010-2014)

Para la variable, *tipo de universidad* que imparte la formación de pregrado en Psicología, el 91% corresponde a universidades privadas y solo un 9% a universidades estatales. Este es el resultado claramente privatizador de la Educación Superior Universitaria bajo un modelo socio-político y económico neoliberal (Friedman & Friedman, 1986) (**Gráfico 3**).

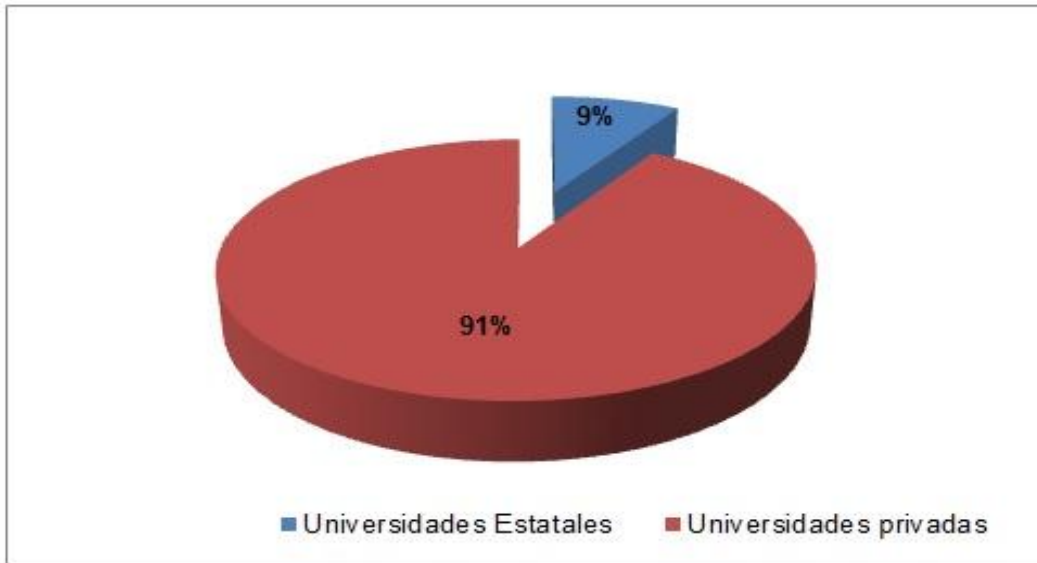


Gráfico 3. Porcentaje de programas de pregrado en Psicología según tipo de universidad año 2014.
Fuente: Elaboración propia a partir de *Mi Futuro* (2014)

El ingreso bruto mensual promedio, se incrementa al pasar del 1º al 2º año de titulado un 14%, del 2º al 3º sube 10%, del 3º al 4º año sube 8%, del 4º al 5º año se incrementa 8,9%. Este bajo porcentaje de reajuste en el promedio de sueldo al aumentar el número de años de titulación (**Gráfico 4**), se asocia a la *tendencia expansiva que ha tenido la oferta psicólogos/as*. Esta interpretación es consistente con la reducción leve en la mediana de los sueldos en -1,1% para la carrera de Psicología, entre la cohortes 2001/2002 y 2006/2007 (Meller, Lara y Valdés, 2009a; Venegas, 2010), por tanto, el mercado laboral está *avanzando hacia la saturación*. Al respecto, se requiere de un nivel de saturación del mercado muy alta para observar como indicador una reducción en la probabilidad de empleo.

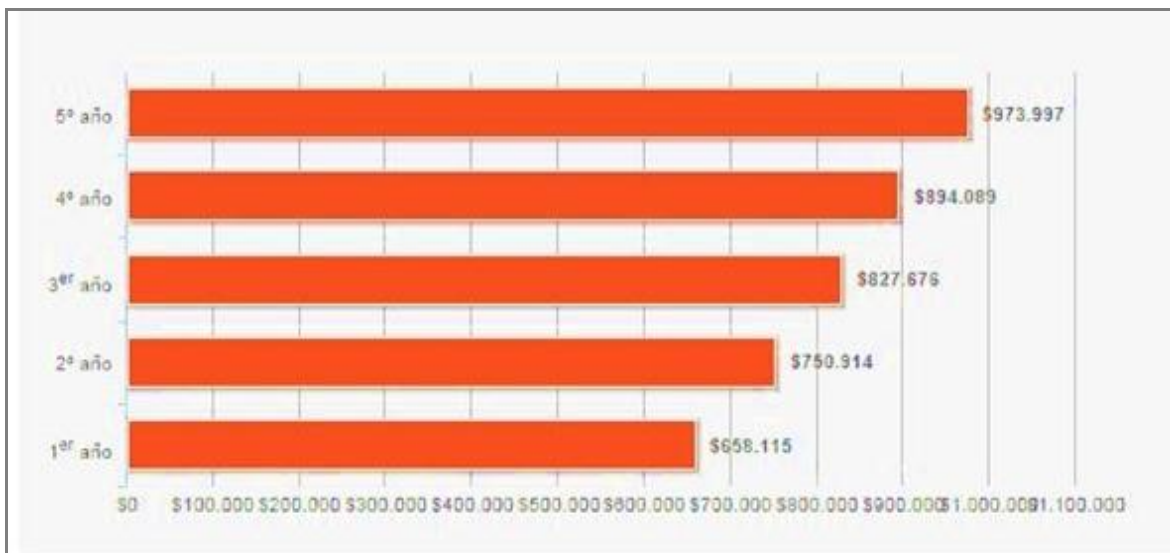


Gráfico 4. Ingresos brutos mensuales promedio (en \$ octubre 2014) para psicólogos/as en Chile según Nº de año(s) de titulado(a).
Fuente: *Mi Futuro* (2014)

Si bien, se muestra un mercado laboral para la psicología con tendencia hacia el alza de la probabilidad de empleo, y de un reajuste ascendente, aunque menor del sueldo, al transcurrir años de la titulación, se trata de puestos de trabajo *precarios*, es decir, de *trabajo no decente* (Pascual, 2007) para un 64,6% de los/as psicólogos/as, lo cual significa, que *no tienen derecho* a: vacaciones periódicas pagadas, sindicalización, indemnización ni jerarquización académica (**Gráfico 5**).

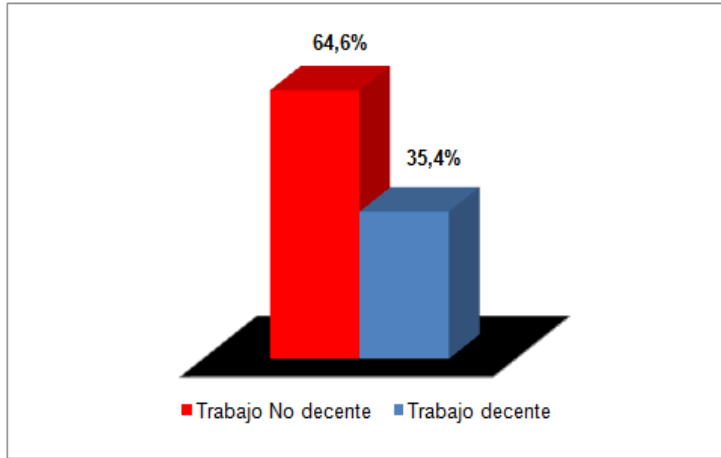


Gráfico 5. N° de Psicólogos/as con trabajo decente y trabajo no decente.
Fuente: Adaptación propia a partir de Linn (2007).

Para finalizar, revisaremos la dimensión referida a la Afiliación al COLEPSI, la cual nos permite evidenciar la fortaleza a debilidad de esta organización para constituirse en una entidad desde la cual se pueda efectuar una defensa de la profesión contra aquellas tendencias que pueden presionar hacia la desprofesionalización.

Si tomamos como base el año 1996, se afiliaron al COLEPSI un total de 67 psicólogos/as y el año 2014, tenemos 305 afiliados/as. Podemos señalar que la afiliación se ha incrementado en un 355%, esto manifiesta un interés que ha aumentado en formar parte del gremio (**Gráfico 6**).

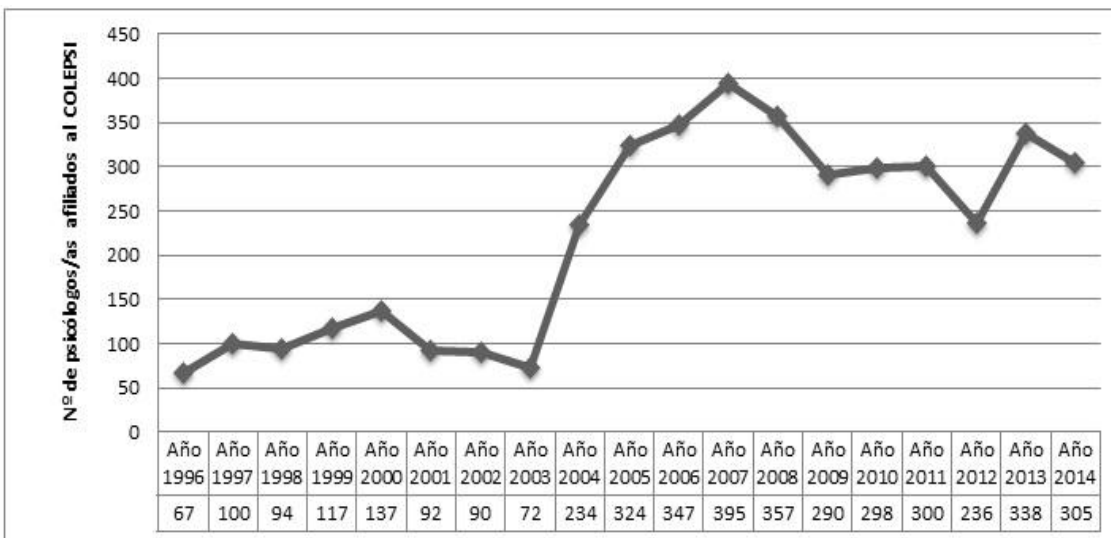


Gráfico 6. N° de psicólogos afiliados al Colegio de Psicólogos de Chile por año, período (1996-2014)
Fuente: Elaboración personal a partir de base de datos COLEPSI (2015)

Pese al crecimiento en el número de afiliados/as al COLEPSI (**Gráfico 6**), esto representa, solo el 11% de los/as titulados/as para el período (1996-2013), lo cual *limita la jurisdicción ética* del COLEPSI respecto de los titulados/as. Con ello, los comportamientos antiéticos cometidos por los profesionales no agremiados no pueden sancionarse. Por otro lado, quienes están afiliados/as, solo pueden recibir una sanción que no contempla para faltas graves la inhabilitación permanente para el ejercicio legal de la profesión (**Gráfico 7**).

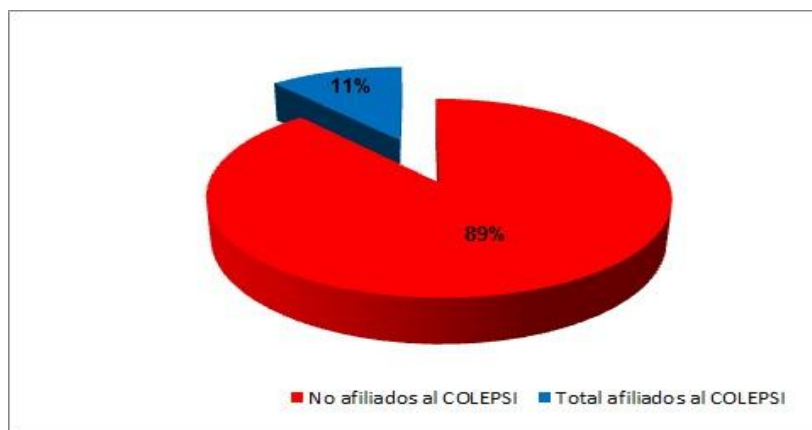


Gráfico 7. Porcentaje de psicólogos/as afiliados/as al Colegio de Psicólogos de Chile respecto al total de titulados/as período (1996-2013)

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos COLEPSI (2015).

Conclusiones y discusión

En consideración de las tres dimensiones seleccionadas en este trabajo para analizar el probable proceso de *desprofesionalización* en la psicología en Chile, es posible concluir que se aprecian indicios de desprofesionalización, que pueden sintetizarse en: *primacía de intereses económicos en formación de grado, aumento del trabajo no decente y limitada jurisdicción ético-profesional*.

Tal como se señaló en este trabajo, el proceso de *desprofesionalización*, ha sido constatado para otras profesiones (Benito y Chinchilla, 2006; Campillo y Sáez, 2013; Codina y Pestana, 2013; Healy & Meagher, 2004; Horwitz, 2006; Krmpotic, 2010; Pardell, 2005, 2003, 2002; Patiño, 2001; Randall & Kindiak, 2008; Sáez y Campillo, 2013), en el contexto de una economía capitalista neoliberal hegemónica donde impone su racionalidad instrumental. Los hallazgos que se presentan en este artículo y que particularizan sobre la psicología en Chile, se suman a estas reflexiones.

El modelo socio-político y económico neoliberal chileno, ha permitido y profundizado una *educación masificada* y en permanente expansión de la oferta, buscando con ello, apuntar hacia la legitimidad de tal orden social. El aumento en el número de profesionales que se titulan, se convierte, según sus partidarios, en una prueba definitiva de las mayores oportunidades de estudiar una carrera universitaria en términos de acceso y hasta de desarrollo personal.

En este marco sociopolítico, se mantiene una férrea protección a la *libertad individual* en términos de elección de la carrera como así también libertad para las iniciativas de inversionistas privados, mediante el más amplio y libre flujo de capitales, no restringido por el Estado. En este punto nos preguntamos: ¿cómo podría articularse una crítica al modelo socio-político-económico neoliberal que no sea una postura meramente ideológica? Esta investigación intenta cuestionar la *legitimidad* del modelo neoliberal, por cuanto, bajo su influencia, se han generado procesos de *desprofesionalización* para la psicología. De este modo, podemos señalar que la profesión de la psicología reduce su pertinencia, así también el desarrollo del *compromiso social* de la profesión.

El elevado número de profesionales titulados/as de Psicología, quedan abandonados/as a un mercado que mantiene condiciones de *trabajo no decente*. Sumado a ello –por diseño del modelo económico–, existe ausencia de una política pública que vuelva pertinente la cantidad de titulados/as de la profesión con el desarrollo de la sociedad, como por ejemplo, para la Atención Primaria de Salud, hospitales, al área de Salud Mental, área psicosocial, etc.

Desde esta racionalidad neoliberal, la psicología en particular y las profesiones, en general, *no se constituyen en un aporte relevante para la sociedad*. Por lo mismo, se requiere de una nueva Constitución Política para *profundizar la democracia*, permitiendo que la *planificación estatal*, establezca *la contribución de las profesiones para el desarrollo de la sociedad y las necesidades del país*, pensado a largo plazo y *no desde la mirada cortoplacista de la rentabilidad privada*.

Bibliografía

Alvear, K.; Pasmanik, D.; Winkler, M. y Olivares, B. (2008). ¿Códigos en la Posmodernidad?: Opiniones de Psicólogos/as acerca del Código de Ética Profesional del Colegio de Psicólogos de Chile (A.G.). *Terapia Psicológica*, 26(2), 215-228.

Bachelet, M. (2009). *Proyecto de Ley sobre Colegios Profesionales*. [Mensaje 518-357]. Acceso el 10 de mayo 2015, de, <http://www.camara.cl/>

Benito, L. y Chinchilla, M. (2005). Flexibilización laboral y desprofesionalización del Trabajo Social. En Ruiz, Ana (Coord.). *Búsquedas del Trabajo Social latinoamericano: Urgencias, propuestas y posibilidades* (pp. 69-80). España: Espacio.

Bourdieu, P., Chambordeon, J-C. & Passeron, J-C. (2002). *El oficio de sociólogo. Presupuestos epistemológicos*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Cabrera, P., Larraín, A., Moretti, R., Arteaga, M. y Energici, A. (2010). La formación en Psicología desde una perspectiva de competencias. Una contribución para el mejoramiento de la formación universitaria en Chile. *Calidad de la Educación*, 33, 183-221.

Campillo, M. y Sáez, J. (2013). La universidad desde sus imágenes. Profesionalización, desprofesionalización o proletarización en la universidad contemporánea. *Athenea Digital*, 13(1), 121-137.

Castro, A. (2004). Las competencias profesionales del psicólogo y las necesidades de perfiles profesionales en los diferentes ámbitos laborales. *Interdisciplinaria*, 21, (1), 117-152.

Código del Trabajo (2003). Libro I. De la capacidad para contratar y otras normas relativas al trabajo de los menores. Recuperado el 20 de enero 2015, de, www.bcn.cl

Codina, N. y Pestana, J. (2013). Cambios, (des)igualdades y día a día del profesional de la abogacía. *Papers. Revista de Sociología*, 98(3), 471-487.

Constitución Política de la República de Chile. (2008). De los Derechos y Deberes constitucionales (pp. 15-32). Santiago: Editorial Jurídica de Chile.

CNED. (2015). *Base Histórica Índices(2002-2004)*. Acceso el 20 de octubre del 2015, de, <http://www.cned.cl/>

CNED. (2014). *Base Histórica Índices (2005-2014)*. [Pregrado]. Acceso el 25 de octubre del 2014, de, http://www.cned.cl/public/Secciones/SeccionIndicesPostulantes/indices_pregrado.aspx

Conill, J. y Arenas-Dolz, F. (2010). Hermenéutica de las profesiones. En Correa, Mauricio y Martínez, Pablo (Eds.). *La riqueza ética de las profesiones* (pp. 55-89). Santiago: RIL Editores.

Dauelsberg, E. (2014). Algunas reflexiones respecto del marco de abordaje del modelo de competencias. En Venegas, C. (Comp.). *La formación por competencias en Psicología. Análisis*

crítico y propuesta de un taller para el desarrollo valórico actitudinal (pp. 31-37). Viña del Mar: Altazor.

Decreto Fuerza de Ley 1 (1980, diciembre 30). *Fija Normas sobre Universidades*. Acceso el 12 de Mayo del 2015, de, <http://bcn.cl/1m53t>

Economist Intelligence Unit (2013). *Democracy index 2013. Democracy in limbo*. Acceso el 21 de diciembre del 2014, de, <http://www.eiu.com/>

_____ (2012). *Democracy index 2012. Democracy at a standstill*. Acceso el 21 de diciembre del 2014, de, <http://www.eiu.com/>

_____ (2011). *Democracy index 2011. Democracy under stress*. Acceso el 21 de diciembre del 2014, de, <http://www.eiu.com/>.

_____ (2010). *Democracy index 2010. Democracy in retreat*. Acceso el 21 de diciembre del 2014, de, <http://www.eiu.com/>

_____ (2008). *Democracy index 2008*. Acceso el 21 de diciembre del 2014, de, <http://www.eiu.com/>

_____ (2007). *Democracy index 2006*. Acceso el 21 de diciembre del 2014, de, <http://www.eiu.com/>

Enríquez, Á. y Rentería, E. (2007). Estrategias de aprendizaje para la empleabilidad en el mercado del trabajo de profesionales recién egresados. *Universitas Psychologica*, 6(1), 89-103.

Esquivel, J. (2007). Chile: Campo experimental para la Reforma Universitaria. *Perfiles Educativos*, 116(XXIX), 41-59.

Fals, O. (2011). La praxis: Ciencia y compromiso. En Herrera, N. y López, L. (Compls.). *Ciencia, compromiso y cambio social. Textos de Orlando Fals Borda* (pp. 130-188). Buenos Aires: El Colectivo / Lanzas y Letras.

Fals, O. (2009). La crisis, el compromiso y la ciencia. En *Una Sociología sentipensante para América Latina* (pp. 219-252). Colombia: Siglo del Hombre Editores / CLACSO.

Friedman, M. & Friedman, R. (1986). *Libertad de elegir*. Madrid: Orbis

Fuenzalida, P. (2007). Notas sobre la jurisdicción ética de los Colegios Profesionales. *Revista de Derecho*, XX (2), 131-146.

Futuro Laboral. (2010). *Psicología. Estadísticas de carrera*. Acceso el 25 de Noviembre del 2010, de, www.futurolaboral.cl

_____ (2009). *Psicología. Estadísticas de carrera*. Acceso el 20 de Noviembre del 2009, de, www.futurolaboral.cl

_____ (2008). *Psicología. Estadísticas de carrera*. Acceso el 15 de Noviembre del 2008, de, www.futurolaboral.cl

_____ (2007). *Psicología. Estadísticas de carrera*. Acceso el 14 de Noviembre del 2007, de, www.futurolaboral.cl

_____ (2006). *Psicología. Estadísticas de carrera*. Acceso el 18 de Noviembre del 2006, de, www.futurolaboral.cl

_____ (2005). *Psicología. Estadísticas de carrera*. acceso el 16 de Noviembre del 2005, de, www.futurolaboral.cl

_____ (2004). *Psicología. Estadísticas de carrera*. Acceso el 18 de Noviembre, de, www.futurolaboral.cl

_____ (2003). *Psicología. Estadísticas de carrera*. Acceso el 9 de diciembre, del 2003, de, www.futurolaboral.cl

_____ (2002). *Psicología. Estadísticas de carrera*. Acceso el 12 de diciembre del 2002, de, www.futurolaboral.cl

- _____ (2000). *Psicología. Estadísticas de carrera*. Acceso el 20 de diciembre del 2000, de, www.futurolaboral.cl
- _____ (1999). *Psicología. Estadísticas de carrera*. Acceso el 22 de diciembre del 2000, de, www.futurolaboral.cl
- _____ (1998). *Psicología. Estadísticas de carrera*. Acceso el 13 de diciembre de 1998, de, www.futurolaboral.cl
- _____ (1997). *Psicología. Estadísticas de carrera*. Acceso el 23 de diciembre de 1997, de, www.futurolaboral.cl
- _____ (1996). *Psicología. Estadísticas de carrera*. Acceso el 27 de Febrero de 1996, de, www.futurolaboral.cl
- Garretón, M. (2014a). *Neoliberalismo corregido y progresismo limitado. Los Gobiernos de la Concertación en Chile, 1990-2010*. Santiago: ARCIS, CLACSO, El Desconcierto.
- _____ (2014b). *Las Ciencias Sociales en la trama de Chile y América Latina. Estudios sobre transformaciones sociopolíticas y movimiento social*. Santiago: LOM.
- Garretón, M. y Garretón, R. (2010). La democracia incompleta en Chile: La realidad tras los rankings internacionales. *Revista de Ciencia Política*, 30, 115-148.
- _____ (1997). Revisando las transiciones democráticas en América Latina. *Nueva Sociedad*, 148, 20-29.
- _____ (1995). *Hacia una nueva era política. Estudio sobre las democratizaciones*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.
- _____ (1991). Política, cultura y sociedad en la transición democrática. *Nueva Sociedad*, 114, 43-49.
- Habermas, J. (1999). *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Madrid: Cátedra.
- Healy, K. & Meagher, G. (2004). The Reprofessionalization of Social Work: Collaborative Approaches for Achieving Professional Recognition. *British Journal of Social Work* 34, 243–260.
- Horwitz, N. (2006). El sentido social del profesionalismo médico. *Revista Médica de Chile*, 134, 520-524.
- Hualde, A. (2003). La Sociología de las Profesiones en América Latina: Asignatura pendiente en América Latina. En De la Garza, Enrique (Comp.). *Tratado latinoamericano de Sociología del Trabajo*. (2ª ed.). (pp. 664-679). México: El Colegio de México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Universidad Nacional Autónoma Metropolitana (UNAM) y Fondo de Cultura Económica (FCE).
- Jorquera, F. (2013). Psicología en Chile: Propuestas desde una Psicología de la Liberación. *Revista Latinoamericana de Psicología Social Ignacio Martín-Baró*, 2(2), 215-226.
- Juliá, M. (2006). Competencias profesionales del psicólogo educacional: Una tarea asociativa. *Revista de Psicología*, XV (2), 115-130.
- Klein, N. (2007). *La doctrina del shock. El auge del capitalismo del desastre*. Buenos Aires: Paidós.
- Krmpotic, C. (2010). Identidad y alienación en trabajo social, en un contexto de reformas sociales, desprofesionalización y proletarización. *Margen: Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, 56. Acceso el 10 de mayo del 2015, de, <http://www.margen.org/suscri/margen56/krmpotic.pdf>
- Laborda, M. y Quezada, V. (2010). *Notas históricas de la Psicología en Chile*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Laport, N., Becker, A., De Sarratea, A. y Ocampo, G. (2010). Vinculación laboral flexible: Construcción de identidad laboral en psicólogos adultos jóvenes. *Psicoperspectivas*, 9 (1), 138-157.
- Lechner, N. (2002). *Las sombras del mañana. La dimensión subjetiva de la política*. Santiago: LOM.

- Ley 3.621. (1981, Febrero 7). *Fija normas sobre Colegios Profesionales*. Acceso el 10 de mayo del 2015, de, www.bcn.cl
- Ley 17.033. (1968, Diciembre 9). *Crea el Colegio de Psicólogos y fija su organización, finalidades, integración y funcionamiento*. Acceso el 10 de mayo del 2015, de, www.bcn.cl
- Linn, H. (2007). La situación laboral del psicólogo en Chile. [Ponencia]. *VII Congreso Nacional de Psicología*, 9 y 10 de noviembre, Santiago de Chile.
- Lipset, S. (1987). *El hombre político. Las bases sociales de la política*. Madrid: Tecnos.
- Luco, A. (2010). *La Psicología en Chile. Ciencia, disciplina y profesión*. Santiago: Catalonia.
- Makrinov, N., Scharager, J. y Molina, L. (2005). Situación actual de una muestra de psicólogos egresados de la Pontificia Universidad Católica de Chile. *Psykhé*, 14 (1), 69-77.
- Martín-Baró, I. (1998). El papel desenmascarador del psicólogo. En Blanco, A. (Ed.). *Psicología de la liberación: Ignacio Martín-Baró* (pp. 161-200). Madrid: Trotta.
- Martín-Baró, I. (2006). Hacia una Psicología de la Liberación. *Revista electrónica de Intervención Psicosocial y Psicología Comunitaria*, 2 (1), 7-14.
- Mayol, A. (2012). *El derrumbe del modelo. La crisis de la economía de mercado en el Chile contemporáneo*. Santiago: LOM.
- Meller, P. (2011). *Universitarios, ¿el problema no es el lucro, es el mercado!* (2ª ed.). Santiago: Uqbar.
- _____ (2010). *Carreras Universitarias. Rentabilidad, Selectividad y Discriminación*. Santiago: Uqbar.
- Meller, P., Lara, B. y Valdés, G. (2009a). *Comparación intertemporal de ingresos y probabilidad de empleo por carrera, al primer año de titulación*. Gobierno de Chile, Universidad Diego Portales (UDP) e Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile: Santiago. Acceso el 10 de mayo del 2015, de, http://www.mifuturo.cl/images/Estudios/Estudios_asociados_a_Futuro_Laboral/fl003.pdf
- Meller, P., Lara, B. y Valdés, G. (2009b). *Carreras universitarias (por región): Comparación interregional de ingresos al primer año y probabilidad de encontrar empleo*. Gobierno de Chile, Universidad Diego Portales (UDP) e Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile: Santiago. Acceso el 10 de mayo del 2015, de, http://www.mifuturo.cl/images/Estudios/Estudios_asociados_a_Futuro_Laboral/fl004.pdf
- Mi Futuro*. (2014). *Estadísticas por carrera*. Psicología. Acceso el 15 de noviembre del 2014, de, <http://www.mifuturo.cl/>.
- _____ (2013). *Estadísticas por carrera*. Psicología. Acceso el 15 de noviembre del 2013, de, <http://www.mifuturo.cl/>
- _____ (2012). *Estadísticas por carrera*. Psicología. Acceso el 15 de noviembre del 2012, de, <http://www.mifuturo.cl/>
- _____ (2011). *Estadísticas por carrera*. Psicología. Acceso el 15 de noviembre del 2011, de, <http://www.mifuturo.cl/>
- _____ (2010). *Estadísticas por carrera*. Psicología. Acceso el 15 de noviembre del 2010, de, <http://www.mifuturo.cl/>
- Monares, A. (2008). *Oikonomía, economía moderna, economías*. Santiago: Ayún.
- Morales, M. (2014). ¿Qué Psicología requerimos en América Latina para enfrentar los grandes desafíos del siglo XXI? En Orozco, M. y Caballero, K. (Compl.). *Psicología Latinoamericana: Experiencias, desafíos y compromisos sociales* (pp. 65-85). México: Asociación Mexicana de Alternativas en Psicología.
- Moulian, T. (1998). *Chile actual: Anatomía de un mito*. (19ª ed.). Santiago: LOM-ARCIS.

Navarro, A. (2013). *Establece afiliación obligatoria en colegios profesionales y regula otras atribuciones de los mismos*. [Moción]. Boletín N° 9.207-07. Acceso el 10 de mayo del 2015, de, <http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php#>

Pacull, E. (Dir.) (2006). *Héroes frágiles. La guerra secreta de EEUU contra Chile: De la utopía socialista al paraíso neoliberal*. [DVD]. Santiago: FONDART, Ministerio de la Cultura de Chile, Galatée Films (Francia), les Editions Montparnasse (Francia), con el apoyo del Centre National de la Cinématographie.

Pardell, H. (2005). ¿Es oportuno introducir la recertificación de los médicos en España? *Medicina Clínica*, 124(9), 344-347.

_____ (2003). ¿Tiene sentido hablar de profesionalismo hoy? *Educación Médica*, 6, 63-80.

_____ (2002). Profesionalismo, formación continuada y recertificación: Una visión desde la perspectiva Médica. *Gestión y Evaluación de Costes Sanitarios*, 3(3), 75-85.

Pascual, M. (2007). Chile: ¿Más lejos o más cerca del “trabajo decente”? En *Le Monde Diplomatique. El trabajo. Valor y sentido del trabajo/ derecho a la pereza*, (pp. 7-18). Santiago: Aún Creemos en los Sueños.

Pasmanik, D. y Winkler, M. (2009). Buscando orientaciones: Pautas para la enseñanza de la ética profesional en Psicología en un contexto con impronta postmoderna. *Psykhe*, 18(2), 37-49.

Patiño, J. (2001). La desprofesionalización de la Medicina en Colombia. *Acta Médica Colombiana*, 26(2), 43-49.

PNUD. (2012). *Bienestar subjetivo: El desafío de repensar el desarrollo*. Santiago: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD].

Pries, L. (2002). Teoría sociológica del mercado del trabajo. En De La Garza, Enrique (Comp.). *Tratado latinoamericano de Sociología del Trabajo*. (2ª ed.). (pp. 511-538). México: El Colegio de México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Universidad Nacional Autónoma Metropolitana (UNAM) y Fondo de Cultura Económica (FCE).

Pries, L. (1997). Teoría sociológica del mercado del trabajo, *Iztapalapa*, 42, 71-98.

Proyecto de Ley 9207-07. (2013). *Establece afiliación obligatoria en Colegios Profesionales y regula otras atribuciones de los mismos*. Acceso el 10 de mayo del 2015, de, <http://congresoabierto.cl/proyectos/9207-07>

Randall, G. & Kindiak, D. (2008). Deprofesionalization or Postprofesionalization? Reflections on the State of Social Work as a Profession. *Social Work in Health Care*, 47(4), 341-354.

Rème, P. (2005). El mercado de los economistas y el mercado de los sociólogos. *Cuadernos de Economía*, XXIV, 13-34.

Rentería, E. y Malvezzi, S. (2008). Empleabilidad, cambios y exigencias psicosociales en el trabajo. *Universitas Psychologica*, 7(2), 319-334.

Rentería, E. y Andrade, V. (2007). Representaciones y acciones de los alumnos universitarios frente a la empleabilidad. *Psicología desde el Caribe*, 20, 130-155.

Rentería, E. y Enríquez, Á. (2006). ¿Usted mismo S.A.? O el posicionamiento profesional en el mercado del trabajo. Reflexiones desde el *marketing* y el comportamiento del consumidor. *Psicología desde el Caribe*, 18, 139-160.

Rentería, E. (2005). Empleabilidad: Una lectura psicosocial. *Revista de Estudios del Trabajo en Colombia*, 1(1), 1-13.

Sáez, J. y Campillo, M. (2013). La Pedagogía Social como comunidad disciplinar: entre la profesionalización y desprofesionalización del campo. *Educatio Siglo XXI*, vol. 31, (2), 73-96.

Salas, G. (2014). (Ed.). *Historias de la Psicología en América del Sur*. La Serena, Chile: Nueva Mirada.

- Salas, G. y Lizama, E. (2009). *Historia de la Psicología en Chile 1889-1981*. La Serena, Chile: Universidad de La Serena.
- Salazar, G. y Pinto, J. (1999). La construcción de Estado en Chile. En *Historia contemporánea de Chile, (vol. I). Estado, legitimidad, ciudadanía* (pp. 13-88). Santiago: LOM.
- Sanhueza, J. (2008). Modelo de Desarrollo de Competencias en la Formación del Psicólogo. *Psicología Organizacional Humana*, 1, (1), 145-172.
- Soto, Á., Espinoza, G. y Gómez, J. (2008). Aspectos subjetivos vinculados a la flexibilidad laboral. En Soto, Álvaro (Ed.). (2008). *Flexibilidad laboral y subjetividades. Hacia una comprensión psicosocial del empleo contemporáneo* (pp. 11-37). Santiago: LOM.
- Sisto, V. (2011). La Universidad asediada: *Epocalismo y nuevo management. Estudios de Economía*. Acceso el 11 de mayo, de, <http://estudiosdelaeconomia.wordpress.com/2011/06/24/la-universidad-asediadaepocalismo-y-nuevo-management/>
- (2009). Cambios en el trabajo, identidad e inclusión social en Chile: Desafíos para la investigación. *Revista Universum*, 24 (2), 192-216.
- (2007). Managerialismo y trivialización de la universidad. *Nómadas*, 27, 8-21.
- (2005). Flexibilización laboral de la docencia universitaria y la gest(ac)ción de la universidad sin órganos. Un análisis desde la subjetividad laboral del docente en condiciones laborales de precariedad. En Levy, Bettina & Gentilli, Pablo. (Compl.). *Espacio público y privatización del conocimiento. Estudios sobre políticas universitarias en América Latina* (pp. 523-574). Buenos Aires: CLACSO. Acceso el 20 de diciembre del 2015, de, <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lbecas/espacio/Campos.pdf>
- Sisto, V. y Fardella, C. (2009). Control narrativo y gubernamentalidad: La producción de coherencia en las narrativas identitarias. El caso de profesionales chilenos adultos jóvenes en condiciones de vinculación laboral flexible. *Forum Qualitative Sozialforschung /Forum: Qualitative Social Research*, 10(2). Disponible en: <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs0902292>
- (2008). Narrándose en la flexibilidad. Un análisis narrativo discursivo de la identidad en tiempos de flexibilidad laboral. *Revista de Psicología*, XVII, (2), 59-80.
- Soto, C. (2009). *Sobre la condición social de la Psicología*. (2ª ed.). Santiago: LOM.
- Toro, J. y Villegas, J. (2001). (Eds.). Problemas centrales para la formación académica y el entrenamiento profesional del psicólogo en Chile. (Vol. I). En *Problemas centrales para la formación académica y el entrenamiento profesional del psicólogo en Las Américas* (pp. 171-228). Sociedad Interamericana de Psicología (SIP): Santiago.
- Toro, J. y Villegas, J. (1999). Psicología en Chile. En Alonso, M. (Edit.) y Eagly, A. (Edit. Asoc.). *Psicología en Las Américas* (pp. 128-153). Sociedad Interamericana de Psicología (SIP): Caracas.
- Urzúa, S. (2012). La Rentabilidad de la Educación Superior en Chile. ¿Educación Superior para todos? *Documento de Trabajo N° 386*. Acceso el 10 de mayo del 2015, de, http://www.cepchile.cl/dms/archivo_4991_3120/DOC_SUrzua_La-rentabilidad-de-la-educacion-superior-en-Chile.pdf
- Vallejo, C. (2012). *Podemos cambiar el mundo*. Santiago: Ocean Sur.
- Venegas, C. (2015). *El modelo capitalista y la crisis del compromiso social para la profesión de la Psicología en Chile*. Conferencia dictada en la Facultad de Psicología, Universidad de La Habana, Cuba, 17 de febrero, 2015.
- Venegas, C. (2014). La Psicología en Chile: Aportes para profundizar la regulación ética de la profesión. En Venegas, C. (Compl.). *La formación por competencias en Psicología. Análisis crítico y propuesta de un taller para el desarrollo valórico-actitudinal* (pp. 17-30). Viña del Mar: Altazor.
- (2013). Capitalismo y subjetividad laboral: El discurso del malestar docente. *Aposta Digital*, 59. Acceso el 12 de mayo del 2015, de, <http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/cvenegas2.pdf>

_____ (2010). La realidad laboral de la Psicología en Chile y la V Región: ¿Libre mercado o dignidad humana? *Razón y Palabra*, 72. Acceso el 12 de mayo del 2015, de, http://www.razonypalabra.org.mx/N/N72/Varia_72/19_Venegas_72.pdf

_____. (2009). La formación discursiva de la Corte Suprema de Chile sobre Derechos Humanos en Dictadura y Democracia (1974-2009). *Razón y Palabra*, 67. Acceso el 12 de mayo del 2015, de, <http://www.razonypalabra.org.mx/N/N67/varia/cvenegas.pdf>

Winkler, M. y Reyes-Espejo, M. (2015). Historias de Mujeres en la Psicología Chilena: Contribuciones de Lola Hoffmann, Héliette Saint Jean y Vera Kardonsky. *Psykhe*, 24(1) 1-11.

Winkler, M., Alvear, K., Olivares, B. y Pasmanik, D. (2014). Psicología Comunitaria hoy: Orientaciones éticas para la acción. *Psicoperspectivas*, 14(2), 44-54.

Winkler, M., Alvear, K., Olivares, B. y Pasmanik, D. (2012). Querer no basta: Deberes éticos en la práctica, formación e investigación en Psicología Comunitaria. *Psykhe*, 21(1), 115-129.

Winkler, M., Pasmanik, D., Alvear, K., Reyes, M. (2007). Cuando el bienestar psicológico está en juego: La dimensión ética en la formación profesional de psicólogos y psicólogas en Chile. *Terapia Psicológica*, 25(1), 5-24.

Winkler, M. (2007). *Pioneras sin monumentos, mujeres en Psicología*. Santiago: LOM.

Zanatta, E. y Moysén, A. (2002). Currículum de la Licenciatura en Psicología, Basado en un Modelo Educativo de Educación Basada en Competencias. *Memorias del Congreso de la ANUIES: Retos y expectativas de la Educación Superior*. Acceso el 10 de mayo del 2015, de, [www.congresoretosyexpectativas.udg.mx/Congreso%202/Mesa%201/c\)%20Nuevos%20modelos%20curriculares/1.c.10.pdf](http://www.congresoretosyexpectativas.udg.mx/Congreso%202/Mesa%201/c)%20Nuevos%20modelos%20curriculares/1.c.10.pdf)